

Núm. 49

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 26 de febrero de 2020

Sec. V-B. Pág. 11240

## V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Extracto de Resolución de 18 de febrero de 2020 del Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (F.S.P.), por la que se convocan las ayudas del Programa Cicerone 2020 - Prácticas de laboratorio en el CNIC para estudiantes universitarios durante los meses de verano.

BDNS(Identif.):496880

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la página web de la BDNS: http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias

Primero. Beneficiarios

Estudiantes universitarios de segundo ciclo y Máster

Segundo. Objeto

El CNIC ofrece a estudiantes de Máster y de los últimos cursos de grados universitarios relacionadas con la biomedicina, la posibilidad de entrar en contacto con la investigación biomédica y completar su formación a través de la realización de prácticas de laboratorio durante los meses de verano.

El propósito de esta convocatoria es acercar la investigación biomédica a los estudiantes universitarios para que puedan escoger más adecuadamente su orientación profesional y la posibilidad de desarrollar una carrera científica en el futuro.

El Programa consiste en becas de verano para la realización de las prácticas y en la asistencia a seminarios sobre investigación biomédica organizadas por el CNIC.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras están publicadas en la página web de la BDNS: http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias y la del CNIC: https://www.cnic.es/es/cicerone.

Cuarto. Número de ayudas y cuantía.

- 1. Se concederá un máximo de 34 plazas para el programa CICERONE 2020.
- 2. Los candidatos seleccionados recibirán una subvención económica de 1.500 €. A los participantes que residan fuera de la Comunidad de Madrid también se les cubrirán los gastos derivados del desplazamiento a Madrid en clase turista hasta un máximo de 500 euros (1 viaje de ida y vuelta desde su lugar de residencia habitual).

Quinto. Plazo de solicitud.

cve: BOE-B-2020-8683 Verificable en https://www.boe.es



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 49 Miércoles 26 de febrero de 2020 Sec. V-B. Pág. 11241

Se abre el plazo de presentación de solicitudes desde el día siguiente de la fecha de publicación en el BOE de esta convocatoria. La fecha límite para la recepción de solicitudes es el día 3 de abril de 2020.

Madrid, 18 de febrero de 2020.- Director Gerente, Alberto Sanz Belmar.

ID: A200010235-1